

D. Narciso Lopez Migueltham
Muñoz Carrasco

Imprevista

Juan Antonio Carrasco
de Sacer

El Rey Concesor, Justicia y Regim^{to} Cavallero, Circu-
dario, oficial, y hombre bueno de la Villa de Caraca-
ca en la orden de Santiago, Cua administrat^o perpetua
tengo por authoridad Apostolica. Sved: Fue el dho Rey D.
Carlos tercero mi S^o y Padre, que tanta gloria haia
por unam Carta dada en Sanp^{er} a veinte y ocho de
Abril de mil setecientos ochenta y dos hizo merced de
telo de la propiedad de un officio de Pro^o de l^o numero
de una Villa ad. Juan Josef Carrero, como a poseher^o
del fincado, y en arazgo fundado por Juan. Xavier
y D. Maria Carrero, a quere halla a efecto dho officio
perpetuo por sus de heredad, con diferentes cali-
dades, y preheminenias que en la citada mi Carta
contienen. Laora por parte de Antonio Carrero Alfocea
Garcia del dho Vecino de una Villa, e me
haccho Relacion, que a consecuencia de l^o Nombre
miento echo por el expresado D. Juan Josef Carrero
en favor de Pedro Garcia Otazo, e le havia despa-
chado a este mi C. L^o deuta para el No. y exercicio